



### EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Por resolución de fecha 03 de diciembre de 2024, a folio N°4, en **causa Rol V-76-2024, el Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo** ordenó notificar, por medio de avisos publicados, por una vez en el Diario Oficial de la República y tres publicaciones en el Diario Sexta Región, el respectivo Plano Especial de Servidumbre singularizado en la solicitud principal y, copulativamente, el Documento Informativo emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, disponible en la página web del servicio [www.sec.cl](http://www.sec.cl), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se procede a notificar por medio de avisos publicados en la forma ordenada, lo siguiente:

Que, por el presente acto se procede a notificar a los propietarios que a continuación se indican, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido presentada el 24 de julio del año 2023, por don José Ignacio Lois Rivas, en representación de Empresa Eléctrica Cordillera SpA, RUT N°77.538.763-7, ambos con domicilio en Avenida Tajamar N° 183, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que fue declarada admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC") por medio de la Resolución Exenta Electrónica N°21.672, de fecha 26 de diciembre de 2023, para establecer el proyecto denominado "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo – Alcones", ubicado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Marchigüe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes del DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1, de 1982, del Ministerio de Minería (Ley General de Servicios Eléctricos). La presente solicitud de concesión definitiva afectará, entre otras, la siguiente propiedad particular que se indica a continuación:

Listado de Predios Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones												
ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES [m]	Superficie servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES [m2]	Longitud servidumbre de tránsito para camino de acceso [m]	Superficie de servidumbre de tránsito para camino de acceso [m2]	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
05	Marchigüe Cardenal Caro Del Libertador Bernardo O'Higgins	Héctor Eduardo Gaete Cornejo, Hernán Arnulfo Gaete Cornejo, Elsa Eugenia Gaete Cornejo, Leonardo Eugenio Gaete Cornejo, Marcela Beatriz Gaete Cornejo	Lote B, que forma parte de la Hijuela Número Nueve, que es parte de un predio de mayor extensión, denominado Hijuela Norte o Santa Elena	0,00	123			740 1021	641 002	2021 2023	Peralillo	NLPOAL- PES-05

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia de los planos especiales antes señalados, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación por avisos. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar los planos especiales de servidumbre. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga los planos a su disposición.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Peralillo, enero de 2025.

 **Myriam Joanna Saavedra Verdugo**  
 Secretario  
 PJUD  
 Veintidos de enero de dos mil veinticinco  
 15:00 UTC-3



 Este documento tiene firma electrónica  
 y su original puede ser validado en  
<http://verificador.pjud.cl>  
 Código: UK0XBSFTQJ

02010201-02-0